

NOTAS:



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA GEODÉSICA
CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA



ETSI GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA Y TOPOGRÁFICA

V.22

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

GRADO Y MÁSTER

Instrucciones básicas. Procedimientos y normativa



Las **prácticas extracurriculares** son aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitándoles la inserción en el mercado laboral, **pero que no formarán parte del Plan de Estudios**.

Las **prácticas extracurriculares no aparecen en el expediente académico, pero sí se pueden reconocer como actividades universitarias y aparecerán en el Suplemento Europeo al Título**.



<https://www.instagram.com/etsigct/>



<https://twitter.com/UEtsigct>



1. Requisitos

- Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica. Todos los alumnos de Máster pueden realizar prácticas desde el inicio de su titulación.
- Grado: Tener superado el 50% de los créditos necesarios.
- Máster: Todos los alumnos pueden realizar prácticas desde el inicio de su titulación.
- Periodo: **1 Septiembre al 31 de Agosto**.
- Como máximo, se pueden hacer **8 horas/día (40 horas semanales)** de prácticas.
- Para realizar prácticas es necesario registrarse en la Base de datos de la Unidad de Prácticas en Empresa.

2. Búsqueda de empresas

- Las ofertas de prácticas se pueden consultar en la web www.sie.upv.es, o en nuestras redes sociales de la Unidad de prácticas en Empresa. El estudiante podrá inscribirse en todas las ofertas que le interesen y vea que cumple el perfil solicitado para ello.
- El estudiante también puede buscar por cuenta propia la empresa en la que quiere realizar las prácticas, a través de páginas web en directorios de empresa.

3. Registro de base de datos

- Entrar en la web de la Unidad de Prácticas: <https://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/>.
- En los enlaces de la izquierda hacer clic en “Estudiante”. A continuación “Inscripción – BD Curricular” y hacer click en “Registrarse en el S.I.E.”. Registrarse y marcar la casilla **“Quiero activarme en la gestión de prácticas”**
- Introducir PIN y DNI del estudiante.
- Complimentar el currículum en “Complimentar / Modificar Currículum”.

4. Mínimos y máximos

- Las prácticas extracurriculares deberán tener una duración **mínima de 0,5 créditos** y **máxima** correspondiente al **30% del total de los créditos** en estudios de grado y un **40% del total de créditos** en la titulación de máster.

5. Documentación

- Convenio de Prácticas, disponible en la web del Servicio Integrado de Empleo (SIE): www.sie.upv.es.
- Se deberán enviar el convenio con **firmado electrónicamente** al correo de la oficina de prácticas en empresa (upetopo@sie.upv.es) con una antelación mínima de **10 DÍAS NATURALES ANTES DEL INICIO DE LA PRÁCTICA**.

- Se deben cumplimentar todos los apartados mediante la herramienta “Calculadora de prácticas” y tener un **tutor de la Universidad Politécnica de Valencia** (profesor de la Escuela) y un **tutor en la empresa** (designado por la propia empresa).
- El informe/memoria de las prácticas del alumno (deberá ser cumplimentado conforme lo indica en los cinco puntos del RD 592/2014 y que se hace constar en la plataforma de evaluación). El estudiante debe mantener contacto con el tutor/a académico/a de la UPV.
- El tutor/a de empresa realizará un informe a través de la plataforma Evaluación de las Prácticas en Empresa de la UPV, y el tutor/a UPV realizará un informe evaluatorio también en la plataforma de Evaluación de las Prácticas en Empresa de la UPV

6. Bolsa económica / Seguro

- Desde el 1 de septiembre de 2014, todas las prácticas extracurriculares han de ser remuneradas y la empresa tiene la obligación de dar de alta al estudiante en la Seguridad Social. La ETSI Geodésica, Cartográfica y Topográfica establece un mínimo de **736 € mensuales por jornada completa**, entendiéndose el cómputo proporcional en función del número de horas diarias estipuladas en cada práctica, en concepto de Bolsa Económica de Ayuda al Estudio. A partir del 1 de septiembre de 2021 la bolsa mínima de ayuda al estudio se fija en 4,60 euros/h.

7. Reconocimiento prácticas externas extracurriculares

- Al finalizar las prácticas, tanto el estudiante como la empresa deben rellenar un informe on-line a través de la plataforma de la UPV, para que el Tutor de la UPV valore dichas prácticas. (APTO/ NO APTO). El estudiante debe mantener contacto con el tutor/a académico/a de la UPV.

8.-Modificación / Rescisión

- Si se modifican las condiciones de la práctica, se enviará **1 el documento de Modificación**, con la firma electrónica de todos los participantes con una antelación mínima de 10 días naturales, al correo de la Unidad de Prácticas en Empresa de la Escuela.
- Si se fuera a finalizar la práctica con antelación a la fecha establecida (**rescisión**), deberá comunicarse con una antelación mínima de 7 días naturales enviando el documento pertinente de Rescisión al correo de la Unidad de Prácticas en Empresa. Tanto el alumno como la empresa podrán rescindir una práctica en cualquier momento siempre por causa justificada y avisando a las otras partes con suficiente antelación previa a la rescisión.